CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/09/2024 - 11:08:25
Recibo No. S000888218, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ncpf6hBpZp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : J&M INGENIERIA S.A.S.
Nit : 900103645-8
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 57301
Fecha de matrícula: 06 de septiembre de 2006
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 16 NO. 14-55 - Brr libertadores
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : administracion@jymingenieria.com
Teléfono comercial 1 : 6086383234
Teléfono comercial 2 : 3124489719
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 16 NO. 14-55 - Brr libertadores
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : jymingenierialtda@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6086383234
Teléfono notificación 2 : 3124489719

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 29 de agosto de 2006 de la Junta de Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2006, con el No. 9418 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada J & M INGENIERIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 25 de septiembre de 2006 de la Junta de Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2006, con el No. 9517 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 2 del 18 de octubre de 2006 de la Junta de Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2006, con el No. 9578 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 3 del 15 de mayo de 2007 de la Junta de Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2007, con el No. 10210 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 4 del 14 de abril de 2009 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2009, con el No. 12569 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 4 del 14 de abril de 2009 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2009, con el No. 12570 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 6 del 19 de octubre de 2009 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2009, con el No. 13303 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 7 del 28 de enero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2011, con el No. 15209 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 7 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2011, con el No. 15210 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 7 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2011, con el No. 15212 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LTDA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 10 del 13 de enero de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2014, con el No. 21987 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAPITAL SOC.

Por Acta No. 12 del 07 de marzo de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2014, con el No. 22339 del Libro IX, se decretó MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 14 del 25 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2015, con el No. 26997 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA (RAZON SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO)

Por Certificación No. 1 del 30 de septiembre de 2015 de la Contador Publico de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2015, con el No. 26998 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 19 del 04 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2018, con el No. 32502 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA- OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 23 del 17 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2019, con el No. 34191 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 26 del 20 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2019, con el No. 35792 del Libro IX, se decretó REFORMA(AMPLIACION OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 27 del 02 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2023, con el No. 45122 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE J&M INGENIERIA S.A.S. E.S.P. A J&M INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de febrero de 2031.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 22783 de 22 de mayo de 2014 se registró el acto administrativo No. 23 de 02 de abril de 2014, expedido por Ministerio De Transporte en Duitama, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/09/2024 - 11:08:25
Recibo No. S000888218, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ncpf6hBpZp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estudios, diseños, interventorías, asesorías, ejecución y proyección de obras de infraestructura en el área de las construcciones y obras civiles hidráulicas, sanitarias, ambientales, mecánicas, minerías y afines, edificaciones y obras de urbanismo, obras relacionadas con el ornato y embellecimiento de ciudades, escenarios deportivos y recreativos, montaje de líneas y redes eléctricas, subestaciones eléctricas, obras de transporte y complementarias, servicio público de transporte terrestre automotor de carga seca y liquida, suministro de personal técnico, operativo y profesional, mano de obra no calificada, para la ejecución y/o elaboración de proyectos civiles, ambientales y afines, asesorías en ejecución y/o elaboración de proyectos civiles ambientales y afines, suministro y montaje de material, industriales, mecánicos, electromecánicos, inmobiliario, hospitalario y de construcción, suministro de bienes inmuebles y enseres, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para toda clase de vehículos, maquinaria y equipos, suministro y alquiler de toda clase de vehículos, maquinaria, maquinaria industrial, inmobiliaria, hospitalaria y de construcción, administración, manejo y operación integral de sistemas de servicio público, acueducto, alcantarillados y aseo urbano, prestación de servicios de aseo y mantenimiento, aseo de calles e instalaciones, manejo integral y recolección de residuos sólidos, realización de estudios de planeación y monitoreo ambiental de proyectos, planes y programas de manejo ambiental, diseño, construcción y administración de sistemas de recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales domesticas e industriales, como sistemas de agua potable, estudio y análisis de agua, suelo, suministro, instalación y operación de material e insumos para laboratorios, manejo técnico ambiental para la recuperación, y preservación del medio ambiente, ejecución y monitoreo de planes de manejo de contaminación atmosférica y sonora, generación y desarrollo de programas de educación ambiental, planes de recuperación y protección de micro cuencas, desarrollo de planes y proyectos de reforestación protectora y productora, estudios, diseños, interventorías, asesorías, ejecución y proyección de viveros para producción de material vegetal, suministro de semillas nacionales e importadas, arboles, maderables, ornamentales, frutales y especies nativas, intermediaria y/o proveedora en la producción y representación nacional de insumos para la ejecución de las actividades anteriores, representación de casas comerciales e industriales nacionales y/o extranjeras, explotación e importaciones de materiales, equipos y mercancías en general. En desarrollo de su objeto social, para entidades públicas y privadas, así determinado, la sociedad podrá: 1. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes. 2. Intervenir ante terceros o ante los socios como acreedores, o como deudores terceros o ante los socios como acreedores, o como deudores en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ello, 3. Celebrar con establecimientos de crédito o con compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 4. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder, y negociar, en general títulos valores y cualesquiera otra clase de títulos. 5. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias, accesorias de la empresa, o que sean de convivencia general para los asociados o absorber tales empresas. 6. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. 7. Obtener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir los registros legales para dicha marca y los demás que sean necesarios para el logro de los fines de la sociedad.La sociedad podrá comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministro de: Muebles maquinaria, materiales de construcción, materiales pétreos, materia prima para obras de ingeniería o arquitectura, herramientas y equipos de oficina, incluye computadores y sus componentes o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, uniformes y dotaciones para trabajadores, prestar servicios de lavado y desinfección de tanques de agua potable. Servicios de fumigación para el control de plagas y roedores, arreglo y conservación de jardines, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles. Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento, desactivación, trituración, incineración y disposición final de todo tipo de residuos o desechos de residuos hospitalarios, industriales, comerciales, institucionales, domiciliarios y ordinarios al igual que el manejo y caracterización de todo tipo de lodos. Igualmente podrá desarrollar actividades relacionadas con la limpieza y desinfección de empresas, lugares o áreas contaminadas especiales, limpieza de alcantarillas, resumideros, limpieza y conservación de parques, zonas verdes y espacios públicos. Instalación y suministro de aires acondicionados, tratamiento y disposición de aguas residuales e industriales.

CAPITAL

Valor	* CAPITAL AUTORIZADO *
	$ 300.015.500,00

No. Acciones	167,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.796.500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.015.500,00
No. Acciones	167,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.796.500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.015.500,00
No. Acciones	167,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.796.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 27 del 21 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2019 con el No. 36300 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MABEL SIERRA VARGAS	C.C. No. 1.116.542.304

Por Acta No. 28 del 18 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2020 con el No. 36905 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	EDNA VIVIANA FLOREZ MENDIVELSO	C.C. No. 1.116.545.707

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/09/2024 - 11:08:25
Recibo No. S000888218, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NcpF6hBpZp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 29 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024 con el No. 49108 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE	C.C. No. 85.448.370	64753-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 25 de septiembre de 2006 de la Junta De Socios	9517 del 26 de septiembre de 2006 del libro IX
*) Acta No. 2 del 18 de octubre de 2006 de la Junta De Socios	9578 del 24 de octubre de 2006 del libro IX
*) Acta No. 3 del 15 de mayo de 2007 de la Junta De Socios	10210 del 18 de mayo de 2007 del libro IX
*) Acta No. 4 del 14 de abril de 2009 de la Asamblea Extraordinaria	12569 del 24 de abril de 2009 del libro IX
*) Acta No. 4 del 14 de abril de 2009 de la Asamblea Extraordinaria	12570 del 24 de abril de 2009 del libro IX
*) Acta No. 6 del 19 de octubre de 2009 de la Asamblea Extraordinaria	13303 del 26 de octubre de 2009 del libro IX
*) Acta No. 7 del 28 de enero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	15209 del 09 de marzo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 7 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	15210 del 09 de marzo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 7 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	15212 del 09 de marzo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 10 del 13 de enero de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	21987 del 27 de enero de 2014 del libro IX
*) Acta No. 12 del 07 de marzo de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	22339 del 14 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 14 del 25 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	26997 del 10 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 30 de septiembre de 2015 de la Contador Publico	26998 del 10 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 19 del 04 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	32502 del 13 de abril de 2018 del libro IX
*) Acta No. 23 del 17 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	34191 del 21 de enero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 26 del 20 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	35792 del 23 de agosto de 2019 del libro IX
*) Acta No. 27 del 02 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	45122 del 14 de febrero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/09/2024 - 11:08:25
Recibo No. S000888218, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ncpf6hBpZp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: E3822
Otras actividades Código CIIU: E3812 N8129

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $18.750.598.898,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante inscripcion nro. 00022783 Del 22 de mayo de 2014, se registro el acto administrativo numero 0000023 de fecha 02 de abril de 2014 expedido por ministerio de transporte: Que lo habilita para prestar el servicio publico de transporte automotor en la modalidad de carga.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/09/2024 - 11:08:25
Recibo No. S000888218, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ncpf6hBpZp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****